



YANAHUARA
TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 34-2021-MDY

Yanahuara, 17 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2021-MDY de fecha 16 de marzo del 2021, trató: "La invitación para participar en la VIII Conferencia Anual de Municipios "Salud Pública y Estrategias de Reactivación Económica", Iquitos-Perú", Municipalidad Distrital de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Directiva N° 01-2013-MDY, Directiva para la Autorización para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional para la Municipalidad Distrital de Yanahuara, determina que es un documento técnico normativo que permita establecer el procedimiento para la autorización de los viajes en comisión de servicios y la correspondiente determinación de viáticos en la Municipalidad Distrital de Yanahuara. Asimismo, se señala en el apartado VI. Del Otorgamiento de Viáticos y Asignaciones, en su literal b) indica:

b) Para las Unidades Orgánicas:

a. Los Regidores para viajar en comisión de servicio, previamente requerirán de la autorización del Alcalde y del Pleno del Concejo.

El Comisionado al término de la Comisión de Servicio presentará un informe detallado de las acciones realizadas, así como de los logros obtenidos; dicho informe será elevada a la Gerencia de la Unidad Orgánica correspondiente.



YANAHUARA
TRANQUILIDAD ANCESTRAL EN EL CENIT



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, mediante Oficio N° 424/2021/PONGSCA, se nos indica que a través de la Organización Sister Cities América y la Organización Internacional IDEAS PERÚ, reconocida y adscrita al Programa GLOBAL COMPACT de la Organización de Naciones Unidas-ONU, realiza la invitación al cuerpo de regidores, gerentes y sub gerentes, secretarios generales, funcionarios y comisiones afines a participar en la VIII Conferencia Anual Municipios "Salud Pública y Estrategias de Reactivación Económica", a realizarse en el salón de eventos del Hotel Doubletree By Hilton, teniendo como inicio el evento a las 9:30 Hrs del 25 de marzo y terminará a las 14:00 Hrs del 27 de marzo del 2021;

Que, el presente evento tiene como objetivos en fortalecer el sistema de salud, mediante una buena gobernanza, financiamiento equitativo y priorización de la atención primaria en las poblaciones de alta vulnerabilidad. Así como, fortalecer las relaciones entre la ciudad y el gobierno, asegurando que la política pública nacional cumpla con las necesidades locales. Los estados y los gobiernos locales, deberán tender puentes para una reactivación efectiva de la economía e integrar políticas de salud y políticas sociales. De igual forma, desarrollar experiencias de capacitación y asistencia técnica que viabilizan la inversión productiva de emprendedores en las provincias y distritos, a fin de dinamizar el desarrollo económico local y proporcionar herramientas de liderazgo que les permitan hacer mejor su trabajo y hacerlos más efectivos como líderes;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en mérito de la Directiva N° 01-2013-MDY, la participación voluntaria de los señores regidores en la VIII Conferencia Anual de Municipios "Salud Pública y Estrategias de Reactivación Económica", evento que se realizará desde el 25 de marzo del 2021 hasta el 27 de marzo del 2021, en la ciudad de Iquitos-Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal y realice las coordinaciones respectivas con los señores regidores que hayan presentado su solicitud para participar en el presente evento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Estrella Angella Gudínez Román
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDÍA
Dr. Rogar Angello Huerfano Presbitero
ALCALDE

- C.C.
- ALCALDÍA
- GERENCIA MUNICIPAL
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- REGIDORES
- UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
- OG
- ARCHIVO